

ADMINISTRACIÓN CENTRAL**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
DEMARCACIÓN DE COSTAS DE ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO

ANUNCIO DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO RELATIVO A LA PROVIDENCIA DE INCOACIÓN Y A LA APERTURA DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE LA RECTIFICACIÓN DE LA RIBERA DEL MAR DEL DESLINDE DEL DPMT DEL TRAMO DE COSTA DE UNOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN (361) METROS DE LONGITUD, DESDE LA URBANIZACIÓN VILLACANA HASTA EL ARROYO TARAJE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTEPONA (MÁLAGA).

Referencia: DES01/99/29/0001-DES04/01.

Según lo establecido en los artículos 12 y siguientes de la Ley 22/1988, de Costas, y de conformidad con el artículo 44.5 del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se anuncia para general conocimiento, la providencia de incoación, de fecha 21 de agosto de 2026, del expediente de rectificación de la ribera del mar y sus servidumbres del deslinde referenciado y el comienzo del procedimiento de información pública con el fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional del DPMT y de su franja de servidumbre de protección, y formular las alegaciones que considere oportunas.

Los planos con la delimitación provisional se encuentran en las oficinas de esta Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo y en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/29-des01-99-29-0001.html>

Las alegaciones y observaciones se presentarán según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, dirigidas a la Demarcación de Costas, sita en el paseo de la Farola, número 7, en Málaga (código de identificación: EA0043344), citando la referencia que aparece en este anuncio. En particular, si dispone de certificado o DNI electrónicos en vigor, puede hacer uso del Registro General en la dirección siguiente: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. Además, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, podrán elegir en todo momento si se comunican con esta Administración Pública a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones públicas.

Para el caso de atención presencial, el horario de atención al público, en días laborables, es de 9:00 a 14:00 horas, y será precisa cita previa a través de la siguiente dirección de correo: bnz-dcmalaga@miteco.es.

Málaga, 25 de agosto de 2026.

El Jefe de la Demarcación, Ángel González Castiñeira.

3406/2026